

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL **EDUCACIÓN DUAL** PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2024 - ENERO 2025





EDUCACIÓN



El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con fundamento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como propósito: construir la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie, y con base en el acuerdo N° TESH-128-007/19, establecido en el acta de la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva:

CONVOCA

a estudiantes que formen parte de la modalidad de Educación DUAL, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará apoyos institucionales a fin de apoyar a los alumnos(as) de educación

SEGUNDA: Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en la exención de pago en cuota semestral v reinscripción.

CUARTA: Cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de
- Ser alumna o alumno perteneciente a la modalidad de educación

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico, interesado(a) en obtener un apoyo, deberá ingresar a la página institucional http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx, en el apartado de becas en apoyos institucionales, donde deberán descargar el formato de Solicitud de Beca (FO-TESH-140).

La solicitud para obtener el apoyo institucional deberá realizarse de manera presencial en la oficina de becas, ubicada en el edificio "1" planta alta. Atendiendo las siguientes fechas: 02 de agosto del 2024 (Carrera de Ing. Sistemas Computacionales, Ing. Industrial, Ing. Civil, Ing. Mecatrónica y Lic. Administración) y 05 de agosto de 2024 (Carrera de Gastronomía), en un horario de 10:00 hrs a 14:30 hrs y de 16:30 hrs a 17:30 hrs, no se aceptarán solicitudes después del horario establecido.

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

SÉPTIMA: Entregar en la oficina de becas, ubicada en el edificio "I" planta alta, los documentos que se detallan a continuación en original y copia:

- Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH- 140) requisitado a mano con bolígrafo tinta azul y/o computadora.
 Historial académico del último semestre cursado.

OCTAVA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos

Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la Subdirección de Servicios Escolares

Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan la exención de pago en la cuota semestral y

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del Apoyo Institucional.

NOVENA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional, se distribuirán atendiendo el siguiente

1. - Promedio más alto.

DÉCIMA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 05 de agosto del 2024, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas, debiendo estar sustentado con la documentación establecida en la presente convocatoria.

RESULTADOS

DÉCIMA PRIMERA: Los resultados se darán a conocer a partir del 06 del 2024 página la http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/.

DÉCIMA SEGUNDA: La beneficiada o beneficiado deberá presentarse en la oficina de becas a recoger la Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional, los días **12 y 16 de agosto del 2024**, en un horario de **10**:00 hrs. a 14:30 hrs y de 16:30 hrs a 17:30 hrs.

Para obtener el apoyo institucional "Exención de pago", el beneficiario o beneficiaria deberá presentarse el 12 o 16 de agosto del presente año, al área de caja, ubicada en el edificio "G" con original y dos copias de la Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito.

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento de apoyo institucional y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el área que designe la Dirección General.

CUARTO: El TESH se reserva el derecho de extender cualquier tipo de apoyo a estudiantes por la limitación de los programas de apoyos institucionales o por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos para acceder a ellos.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México, a 12 de julio 2024.



